



## COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Soberanía Nacional 135 – Tel/Fax(0280) 442-5879  
(U 9100 AAC) - Trelew - Chubut  
E-mail: sedesoberania@gmail.com\_ – www.cpatw.org.ar



### REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN

- Fotocopia del documento de identidad: DNI. NUEVO.
- Dos fotos carnet, de frente. También enviar foto digitalizada por casa de fotografía, por correo electrónico.
- Título original. Fotocopia anverso y reverso del mismo, *certificada por Escribano o, por autoridad competente de la Universidad.*  
Deberá dejar el título en la Sede del Colegio, el día anterior a la fecha que preste juramento.
- Cuando se cuente con inscripción en otros Colegios Públicos, Certificado de antecedentes de su actuación en la Jurisdicción de los mismos.
- Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación (Tucumán 1357 – Capital Federal).  
Se solicita en Pellegrini esq. Ecuador de Trelew: Puede obtener el formulario en:  
[http://www.dnrec.jus.gov.ar/Desde\\_Interior.aspx](http://www.dnrec.jus.gov.ar/Desde_Interior.aspx)  
<https://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/default.aspx>
- Certificado del Departamento de Títulos y Diplomas de la Universidad en donde conste los datos expresados en el título otorgado (fecha de graduación, etc.).  
Puede ser certificado analítico.
- Completar por duplicado la solicitud de inscripción en la matrícula.
- Los datos de la solicitud deben ser iguales a los expresados en el título.
- Constitución de domicilio especial con carácter de estudio jurídico en la jurisdicción donde se matricula (art. 5 inc. d) Ley XIII – N° 11, ex ley 4558).



**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

Soberanía Nacional 135 – Tel/Fax(0280) 442-5879

(U 9100 AAC) - Trelew - Chubut

E-mail: sedesoberania@gmail.com\_ – www.cpatw.org.ar

-Declarar bajo juramento no estar afectado por ninguna de las incompatibilidades absolutas o especiales o impedimentos establecidos en el art. 3° de la Ley XIII – N° 11.

**-CUOTA DE MATRICULACIÓN:** 15 JUS. Ver valor en :

<http://www.juschubut.gov.ar/index.php/areas/administracion-general/direccion-de-administracion>.

**-CUOTA MENSUAL:** primeros 12 meses no abona (desde la primera matrícula); luego abona el 50% del valor de la cuota -(60% del valor del JUS)- y a partir del 3° año de matriculado abona el 60% del valor del JUS al momento del efectivo pago.

**-SI ESTA RADICADO EN OTRA PROVINCIA, ADEMÁS DE LA MATRICULACIÓN, DEBERÁ ABONAR POR ADELANTADO DOCE CUOTAS MENSUALES.**